
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil
Sría. *A*
Exp. No. 1075/07

EDICTO PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NAVARRO ORTIZ AGUSTIN en contra de SIPER, S.A. DE C.V. Y GERMAN VAZQUEZ FUENTES, deducido de la tercería excluyente de dominio promovida por FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil Interina, mediante auto veintiséis de octubre del dos mil diez y diecisiete de enero del dos mil once, se ordeno publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva: de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez que dice RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido improcedente la Tercería Excluyente de Dominio promovida por FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V..- SEGUNDO.- Se condena al tercerista FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. al pago de las costas causadas en favor de la parte ejecutante AGUSTIN NAVARRO ORTIZ.- TERCERO.- Debiendo de publicar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en el periódico milenio.- CUARTO.- Notifíquese

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.

- Periódico Imagen
- Diario Oficial.

México, D.F., a 25 de enero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos *A*
Lic. Lucía Martha Alemán Hernández
Rúbrica.

(R.- 320168)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LUISA RIVAPALACIO RODRIGUEZ Y GRACIELA RIVAPALACIO RODRIGUEZ
En los autos del cuaderno de amparo, relativo al TOCA 1438/2008/3 derivado del Juicio Ordinario Civil, seguido por AGUIRRE ORTEGA LETICIA Y OTROS, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ SU SUCESION Y OTROS, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a las terceras perjudicadas MARIA LUISA RIVAPALACIO RODRIGUEZ Y GRACIELA RIVAPALACIO RODRIGUEZ, de las demandas de garantías interpuestas por RICARDO PALMA ARGÜELLES, AGUIRRE ORTEGA LETICIA, ARAUJO RIVAPALACIOS JUAN ANTONIO, GOMEZ MARINO MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ CASTAÑEDA GRISELDA, LOBATO GARCIA MIJAN IGNACIO NORBERTO, RAMOS PEREZ RICARDO Y RAMOS PEREZ ALBERTO, JOSE ALFONSO MARTINEZ ESPINOZA Y CARLOS DAVID MUÑOZ ANCHONDO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

México, D.F., a 20 de enero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 320544)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario

EDICTO

SE CONVOCA postores primera almoneda de remate que se efectuará a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento numero ciento uno, del edificio en condominio marcado con el numero ciento cuarenta y tres, de la calle Nao Victoria, actualmente calle Canadá, del fraccionamiento Costa Azul, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, perteneciente al Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARETA Y CUATRO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Expediente 28012009. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL CONNORS GARCIA, en contra de ENRIQUE CARVAJAL CAMPILLO y otro.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

Juzgado Sexto de lo Civil

El Diligenciario de los Expedientes Pares

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 319707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

LIZETH ANGEL OROZCO.

En los autos del juicio de amparo directo número 752/2010, promovido por RENE CARDONA AGUIRRE, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 601/2006, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil diez, el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero perjudicada LIZETH ANGEL OROZCO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, B.C., a 19 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 320386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Quejosa: Stella Alicia Madrigal Alvarez.

Terceros perjudicados: Víctor Manuel Becerril Núñez y otros.

En los autos del juicio de amparo 807/2010-VII, promovido por Stella Alicia Madrigal Alvarez, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal, por auto de veinte de enero de dos mil once y tomando en consideración que agotó la investigación para emplazar a los terceros perjudicados Víctor Manuel, Julio, Violeta y Alma Iris, todos de apellidos Becerril Núñez, en términos del numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley primeramente citada, se ordena realizar su emplazamiento por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a

conocer por esos medios a dichos terceros perjudicados que tienen el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 320080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En autos del expediente número 544/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTIAGO LUNA LEYVA, frente a MARIANO PEREZ NICOLAS, se señalaron las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 3 TRES DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para el desahogo de la Primera Almoneda Pública de Remate del siguiente bien inmueble:

1. Lote 8 ocho, manzana 18 dieciocho, zona 1 uno, Colonia ejido de Acalpican, del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Valor pericial: \$295,691.45 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) sirviendo de base para el remate la cantidad asignada como valor pericial y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor.

El presente edicto se ordenó publicar 3 tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado, convocándose postores a la audiencia de remate.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 8 de febrero de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil
Lic. Juan Manuel Cisneros Jurado
Rúbrica.

(R.- 320573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo número 1385/2006, seguido por CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE, A.C., frente a CARLOS MACIEL CONTRERAS Y MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ O CLEMENTINA ADAME DUARTE, se fijaron las 12:00 horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en la calle Virrey de Mendoza número 195, esquina Apatzingan, piso 1-B, de Zamora, Michoacán, lo siguiente:

Predio urbano ubicado en calle sin nombre L-5 MZ. C. del fraccionamiento Vista Hermosa de Purépero, Michoacán, que mide y linda:

NORTE, 10.00 metros con lote 19 de la misma manzana;

SUR, 10.00 metros con calle sin nombre;

ORIENTE, 20.00 metros con lote número 6 de la misma manzana;

PONIENTE, 20.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

Mismo que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 3 de febrero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
Rúbrica.

(R.- 320720)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil

**Uruapan, Mich.
EDICTO**

SEXTA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 954/2007 promovido por el licenciado Josafat Patiño Barrera frente a Manuel Bernardo Chávez Quezada; se señalaron las 13:00 trece horas del día 3 tres de marzo de la anualidad en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en sexta almoneda respecto del bien inmueble: terreno urbano y construcción ubicado en la calle Rajuela número 7 siete, lote 2 dos, manzana 0, del frente denominado "Lomas de Uruapan" de esta ciudad. Mandándose anunciar mediante la publicación de 1 un edicto en el Diario Oficial de la Federación, así como en la puerta de este Tribunal, convocando postores; sirviendo de base la cantidad de \$266,310.99 doscientos sesenta y seis mil, trescientos diez pesos 99/100 m.n. que es la cantidad que resulta del promedio de deducir un 10% diez por ciento a la anterior y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor.

Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, a 13 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado

P.J. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 320914)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO**

MAURO DE LOS SANTOS SANCHEZ

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MARIO MARTIN TORRES CASTAÑEDA quien se ostenta como mandatario judicial de JAVIER CRUZ MARTINEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el doce de noviembre del dos mil diez, en el toca 666/2008/09 para resolver el recurso de apelación interpuesto por parte actora por conducto de su mandatario judicial en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, dictada por el Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CRUZ MARTINEZ JAVIER en contra de GUADALUPE ENRIQUEZ SIMON. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MAURO DE LOS SANTOS SANCHEZ el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 320933)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

Mario Alberto Ramírez Morales y/o Custeg, Custodia de Transporte y Seguridad Privada, sociedad anónima de capital variable.

Mediante demanda de garantías presentada el día tres de diciembre de dos mil nueve, Enrique Ibarra Aparicio, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el 20 de octubre de 2009"; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los

estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 49/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 320223)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Refacciones Automotrices y Amortiguadores, Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocido como "RAYASA".

Juicio de amparo directo 105/2011, promovido por Mayoreo Automotriz y Agrícola, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración Ana Rosa Gutiérrez González y Francisco Marco Velez Naranjo, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, se mandó emplazarlo conforme artículos 30, fracción II y 167 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersona al juicio como tercero perjudicado en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en Actuaría del Tribunal copia de demanda de garantías.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Lic. María Regina Scherer Ibarra

Rúbrica.

(R.- 321079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMER ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 232/2008 que sobre pago de pesos promueve Abelino Medina Lombera a través de su endosatario en procuración licenciado Adolfo Villa Solorio frente a Juan Carlos Hernández Alvarez y otros, se señalaron las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso, para el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble: terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Cutzi número 93 noventa y tres, vivienda unifamiliar Santa Bárbara de esta ciudad, construcción moderna tipo económico que mide y linda al Norte 15.00 metros con lote número 5, al Sur, 15.00 quince metros con Lote número 3, Oriente, 6.00 seis metros con lote número 26, Poniente 6.00 metros con calle Cutzi de su ubicación. Mandándose anunciar mediante la publicación de tres edictos, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Tribunal convocando postores, sirviendo de base la cantidad de \$236,000.00 doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n. que es la cantidad que resulta de las dos tasaciones que obran en el expediente Siendo la postura legal al que cubra las dos terceras partes.

Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, a 13 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado

P.J. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 321096)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Juquilita Distribuidora de Pollo S.A. de C.V., en contra de Angélica Esquivel Duran, expediente número 995/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en séptima almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en calle 3 de mayo, lote 30, manzana 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$898,369.08 (ochocientos noventa y ocho mil, trescientos sesenta y nueve pesos 08/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Publíquese el edicto por una sola vez en el tablero de avisos judiciales de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 321098)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil correspondiente al Estado de Jalisco
EDICTO

Se admite en los autos del Juicio Tramitación Especial promueve JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ, contra COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, S.C.L. por conducto de quien resulte ser su representante legal, expediente 4676/2010 para la cancelación y reposición por extravió de los pagares 45478 pagare 45759 pagare 45937 pagare 45938 pagare 46090 pagare 46091 de \$100,000.00 pagare 45112 de \$80,000.00 pagare 47188 de \$65,000.00 Pagare 48187 de \$50,000.00 se ordena la presente publicación para que se presenten quienes se opongan o créanse con derechos a deducir en un termino de 60 días a partir de la publicación

NOTA: Para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 321111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO CIVIL

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 286/2009, que PROMUEVE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA COMO CAUSAHABIENTE DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA Y COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO F/27121-3 Y CON EL NOMBRE DE FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA REACTIVACION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO MICHOACAN, FRENTE A NORMA MELCHOR GARCIA, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para que se lleve a cabo en este juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- El predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Diagonal de Aldama número 6 seis colonia centro en Uruapan Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con propiedad que en este acto se aplica a los señores IRINEO GASPAR DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAR; AL SUR, 15.00 metros con propiedad de Miguel Banderas, divide una barda de doble medianera; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Diagonal de Aldama de su ubicación y AL PONIENTE, 6.00 metros con propiedad que se les aplicará a los señores IRINEO GASPAR DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAR; con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados-

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$570,000.00 quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.

POSTURA LEGAL.- La que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 320462)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos del juicio de amparo número 516/2010-7, promovido por José Manuel Guerrero Ramos, contra actos del Fiscal para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Jorge González Macias y Enrique Valverde Galeana, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Asdrúbal González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 321122)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de lo Civil

Puebla, Pue.

Diligenciario Non

EDICTO

DISPOSICION JUEZ DECIMO DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 135/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ, DEMANDADO BLAS BENITO SANCHEZ MARTINEZ.

CONVOQUENSE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 26 MANZANA 31, ZONA DOS DEL EJIDO DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ACTUALMENTE CASA NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LETRA "A" DE LA CALLE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, JUNTA AUXILIAR DE SAN BALTAZAR CAMPECHE DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE PREDIO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE GUION UNO, TOMO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAGONAL DOS MIL, TOMO QUINTO DE DICHO REGISTRO, SIENDO POSTURA LEGAL LA DE CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE HACER POSTURA DENTRO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA SEGUNDA PUBLICACION, VENCE TERMINO DOCE HORAS DEL DECIMO DIA.

Diligenciaria

Lic. Alicia Frida Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 311134)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 657/2008, promovido por los apoderados jurídicos de FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICH), frente a JULIAN GARCIA ROMERO Y JULIAN GARCIA BECERRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano con Casa Habitación ubicado en Prolongación de la calle Madero sin número, Colonia Centro de la Población de la Huacana, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia: AL ORIENTE: 500.00 quinientos metros con DELFINO BECERRIL; AL PONIENTE: 15.00 quince metros con Prolongación de la calle Madero sin número, que es la de su ubicación; AL NORTE: 21.20 veintiún metros veinte centímetros con PEDRO MURILLO DAGIO; AL SUR: 20.00 veinte metros con FRANCISCO MALDONADO BALDOVINOS Y ANTONIA LOPEZ RIVERA. Con una superficie total de 309.00 trescientos nueve metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en el Juzgado Civil de Ario de Rosales.-

El remate tendrá verificativo el día 29 veintinueve de marzo del año en curso, a las 10:00 diez horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 320858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Tercero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO

SE CITAN POSTORES:

En el expediente numero 1479/2007-3 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por Acyma del Noroeste S.de R.L. de C.V., en contra de Kasis Inmobiliaria S.A. de C.V., se ordenó sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA los bienes embargados que consiste en los lotes de terreno numeros 1 y 2 de la manzana U3-1 del Fraccionamiento Mision Coronado de la ciudad de Ensenada Baja California con una superficie de 444.21 metros cuadrados y 384.19 metros cuadrados respectivamente.

FECHA DEL REMATE: NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

BASE DEL REMATE:- Por lo que corresponde al primer lote \$496,000.00 pesos (cuatrocientos noventa y seis mil pesos con 00/100 moneda nacional) y del segundo lote precisado \$429,000.00 pesos (cuatrocientos veintinueve mil pesos con 00/100 moneda nacional) y por tratarse de tercera almoneda sera con deducción de un diez por ciento para cada uno de los inmuebles, del precio que se haya fijado en la segunda almoneda.

LOS AUTOS QUEDAN A DISPOSICION DEL INTERESADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Publicarse por: tres veces dentro de nueve días

Estrados de éste Juzgado,

Recudacion de Rentas del Estado,

periodico local que bajo su responsabilidad designe la parte actora en el entendido que la misma publicación deberá producirse en el mismo medio de difusión y en el Diario Oficial de la Federación.

Tijuana, B.C., a 28 de noviembre de 2010.

La C. Sria. de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

Lic. María Antonieta Murillo Gómez

Rúbrica.

(R.- 321086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil numero 670/06 promovido por los endosatarios en procuración de Caja Popular 14 de Noviembre, A.C., en contra de José Armando Medina Tapia, José Luis Silva López y José Alonso Ambriz, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de marzo del año en curso para la celebración de la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana sin número, con frente a la calle Alfonso Corona del Rosal, construida sobre el lote número 4, Manzana F, del Fraccionamiento Valle, de Zacapu, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros, con propiedad privada; AL SUR, 20.00 veinte metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 6.40 seis metros cuarenta centímetros, con calle de su ubicación y AL PONIENTE, 6.40 seis metros cuarenta centímetros, con propiedad privada, con un área total de 128.00 M2 ciento veintiocho metros cuadrados y con un valor pericial en la suma de \$461,361.60 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), que resulta de la reducción del 10% por ciento al valor pericial asignado en Primera Almoneda.

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 26 de enero de 2011.
El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 321118)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa II
Exp. 572/2009
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CALLE 47 No. 575-H X 45 Y 84-a
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO
WILBERTH CANTO
Domicilio ignorado

En autos del expediente número 572/2009-II, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por TOMAS ANGEL DIAZ ECHEVERRIA, contra actos de la agente Quinta Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo

siguiente: "De la ciudadana Agente Quinta Investigadora del Ministerio Público reclamo el acuerdo dictado con fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve en los autos de la Averiguación Previa 2244/5ª/2008 y que me fue notificado por medio de cédula el dos de mayo en curso...". Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta y uno de enero de dos mil once.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Karen Azalia Mendoza Sánchez

Rúbrica.

(R.- 320412)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán

Primera Sala Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

Sucesiones a bienes de María de Jesús Sánchez García y de Armando García Sánchez, representadas por José Refugio García Correa y por Rafael García Sánchez, respectivamente, así como éste último, por su propio derecho.

Dentro de los autos del juicio de amparo directo civil 159/2009 que se sigue en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, con motivo de la demanda de garantías promovida por Rodolfo Bastida Marín, contra un acto de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, consistente en la resolución de fecha 14 de noviembre del 2008, pronunciada en los autos del toca I-82/2007, relativo al recurso de apelación hecho valer por el ahora quejoso y por Arnulfo Hurtado Torres, así como la adhesión al primero de ellos por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil número 523/2003 y su acumulado 83/2004 que, sobre cancelación de un gravamen y otras prestaciones, promovieron los citados Hurtado Torres e institución financiera frente al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y otros, y sobre reivindicación de un inmueble y diversas prestaciones, siguió el segundo de aquéllos en contra del referido Bastida Marín, respectivamente, se ha ordenado emplazar por edictos a costa del impetrante de amparo a los terceros perjudicados sucesiones a bienes de María de Jesús Sánchez García y de Armando García Sánchez, representadas por José Refugio García Correa y por Rafael García Sánchez, respectivamente, así como a éste último, por su propio derecho, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala copias de la citada demanda constitucional, para que dentro del término de treinta 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante aquel alto tribunal a deducir sus derechos, dejándose, además, en los estrados de este tribunal, copia íntegra de esta resolución por el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no acudir dentro del plazo indicado, se les tendrá por debidamente emplazados.

Morelia, Mich., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. María Elizabeth Santibáñez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 320924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

- PATRICIA ROMAN TRUJILLO, EN NOMBRE PROPIO, COMO ACCIONISTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTES TRES CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DANIEL WILEBALDO ESCOBAR OLIVARES, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS PATRICIA EDITH ESCOBAR ROMAN Y ANGEL DANIEL ESCOBAR ROMAN; Y EN REPRESENTACION DE LYDIA ROMAN TRUJILLO.

En los autos del juicio de amparo número 276/2010-3 y su acumulado 362/2010-3, promovidos por Abiel Alejandro Fresnillo Caballero, José Abelardo Morales González y Luís Enrique Pedroza Lomas, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se les señaló a ustedes como terceros perjudicados desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintiocho de octubre del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarles a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de los terceros perjudicados, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Señalo como actos reclamados, el auto de formal prisión de fecha 1 de diciembre del 2008, dictado por el C. Juez Primero Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la causa penal 0065/2008 instruida en mi contra por los delitos de fraude específico y abuso de confianza, resolución que me fuera notificada el día 15 de Junio del 2010 y sus consecuencias como son la privación virtual de mi libertad; así como la suspensión de los derechos o prerrogativas que tengo como ciudadano, tal como lo establece el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de diciembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. José Luis Vargas Martínez
Rúbrica.

(R.- 320384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

FERMAN MAURICIO ZENTENO MONTESINOS Y SALATIEL MORALES CABRERA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO INDUSTRIAL MOZEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN SEGUNDA AVENIDA SUR PONIENTE NUMERO 1836 Y/O EN AVENIDA CHICOASEN NUMERO 1547, PLANTA ALTA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD Y/O CALLE SANTA TERESA NUMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DE ESTA CIUDAD Y/O

AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 1123 DE ESTA CIUDAD, INDISTINTAMENTE (LA FUENTE DE TRABAJO). EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 540/2010, PROMOVIDO POR JORGE MARTINEZ TIRADO Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTEDES COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONEN A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rodrigo Cruz Domínguez

Rúbrica.

(R.- 320395)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaria
Irapuato Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO GUANAJUATO, GTO., Y TABLERO DE AVISOS O PUERTA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO; ANUNCIANDO VENTA TERCERA ALMONEDA BIENES INMUEBLES EMBARGADOS JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 93/2006 PROMUEVE LIC. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA VILLA DE CARDENAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE REGIMEN ILIMITADO Y OTROS, SOBRE CUMPLIMIENTO CONTRATO CREDITO HABILITACION O AVIO Y OTRAS RECLAMACIONES, CONSISTENTE:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 10, ZONA 2, UBICADO POBLADO DE LA NORIA, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., SUPERFICIE 1449.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 46.98 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR 32.43 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 42.64 METROS CON SOLAR 3, VALOR \$1'112,160.00 UN MILLON CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, Y ASCIENDEN A \$1'853,600.00 PESOS, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 11, ZONA 1, UBICADO EN POBLADO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A GUANAJUATO, GTO., SUPERFICIE 1583.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 34.71 METROS CON SOLAR 3; SURESTE 34.76 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 51.12 METROS CON SOLAR 10, Y

OESTE 19.42 CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 34.52 EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 20, VALOR \$569,800.00 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, Y ASCIENDE A \$949,800.00., CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA;

ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, IRAPUATO, GTO, DIA 10 MARZO 2011 A LAS 13:00 HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO A INMUEBLES CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 19 de enero de 2011.
La Secretaria Juzgado Segundo Civil de Irapuato, Gto.
Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 320408)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Distrito Judicial de Monclova
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coah.
EDICTO DE REMATE

En el expediente numero 669/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranza de la Empresa Denominada CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO DE INGENIERIA DE PLATA, S.A DE C.V., ADRIAN RUIZ DEL ANGEL y JUANA MARIA JASSO LUIS, se dicto un auto de fecha nueve de febrero del dos mil once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletoria a la Materia Mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre los siguientes bienes inmuebles:

“Lote de terreno y finca urbana ubicada por Ave. Hidalgo marcado con el número 144, manzana 10, fracciones “A” y “C” primer Fraccionamiento de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 318.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Av. Hidalgo; al Sur colinda con Privada Pipila; al Oriente colinda con Fracción B y D del Lote 34; y al Poniente colinda con Fracción B y D del Lote 33, inscrita bajo la partida 1861, foja 226, libro 43-B, Sección I del 5 de abril de 2001; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de éste inmueble será la de \$1'300,00.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MIL 00/100 M.N.); así como el Lote de terreno y finca urbana ubicada por Priv. Degollado Sur, esq. con Priv. Narciso Mendoza, con el número 354, Manzana No. 2-11 Fracc. Primero de Cobian de la Zona Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Priv. Narciso Mendoza (Frente); al Sur colinda con propiedad de Consuelo Cuevas; al Oriente colinda con Priv. Degollado Sur (Frente); al Poniente colinda con propiedad particular; haciéndose saber que la cantidad base para el remate de éste inmueble será la de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).”

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades, tomando en cuenta una reducción del diez por ciento de dichas cantidades, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coah., a 15 de febrero de 2011.

Secretario
Lic. Federico Javier Castillo Ramírez
Rúbrica.

(R.- 321091)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. ANTONIO MORALES RIVERA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1483/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, MARIA PETRA ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ, EDUARDO ISRAEL BAGATELLA HERNANDEZ Y CARLOS ISAAC BAGATELLA HERNANDEZ interpusieron demanda de amparo contra actos de los MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en: LA INTERLOCUTORIA DE FECHA 31 DE AGOSTO 2010, DICTADA EN EL TOCA CIVIL No. 600/10, RELATIVO A LA RECUSACION CON CAUSA PROMOVIDA POR MARIA PETRA ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DUODECIMO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL EXPEDIENTE 950/09, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE JUICIOS CONCLUIDOS. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de enero de 2011.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Celia Fernández Sosa
Rúbrica.

(R.- 320339)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de FAMA FABRICA DE CALZADO, S.A. DE C.V. Y OTROS. EXP. NO. 70/2005. LA C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY EN EL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DICTADO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ..., EN SU PARTE CONDUCENTE, ORDENO: ... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados IDENTIFICADOS COMO 1.- PREDIO RUSTICO PRIMERA FRACCION DE LA EXHACIENDA DE CORRALEJO, CON SUPERFICIE DE 3927.00 M2 cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 2.- PREDIO RUSTICO "FRACCION CORRALEJO", MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 2 HECTAREAS 00 AREAS 77 CENTIAREAS, cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$3'534,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 3.- PREDIO RUSTICO CORRALEJO, PARTE DE LA PRIMERA TABLA CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, ESTADO DE GUANAJUATO, cuyas características obran en autos, sirviendo de base la cantidad de \$5'970,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; 4.- PREDIO RUSTICO "FRACCION I CORRALEJO", EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO,

CON SUPERFICIE DE 00-HECTAREAS 61 AREAS 55 CENTIAREAS 20 CENTIMETROS cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$1'231,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicarse en los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Joel Moreno Rivera

Rúbrica.

(R.- 321127)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: LEOPOLDO HUERTA REYES Y/O SU SUCESION.

En los autos del juicio de amparo directo 196/2010, promovido por JOSE JAIME ENRIQUEZ IBAÑEZ; II.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado: a) LEOPOLDO HUERTA REYES...--- III.- Autoridad responsable: a) Lo es el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Siete...--- IV.- Acto reclamado: ... la sentencia de siete de diciembre de dos mil nueve, dictada por el Tribunal responsable en el juicio agrario 114/2008...--- AUTO TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ...--- IV.- Con las copias simples de la demanda EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS LEOPOLDO HUERTA REYES... A efecto de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito a deducir los derechos que les pudieran corresponder...--- Auto de veintiuno de enero de dos mil once... en relación a que se han agotado diversos medios para emplazar al tercero perjudicado LEOPOLDO HUERTA REYES, sin que ello fuera posible... con la única finalidad de que el citado tercero perjudicado quede debidamente emplazado en este juicio de garantías y así quedar debidamente integrado el presente juicio constitucional para emitir la resolución correspondiente hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se continuará con el trámite respectivo...".

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito

Lic. Roberto Alfonso Solís Romero

Rúbrica.

(R.- 320393)

AVISOS GENERALES

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 22 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 5 de abril del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramiento de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente, y su aprobación.
- 4.- Informe de tesorería al 31 de diciembre de 2010 y su aprobación.

- 5.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2011 y su aprobación.
- 6.- Informe del reparto de liquidaciones.
- 7.- Incrementos al tarifario de licencias.
- 8.- Renovación del Consejo Directivo: elección de consejeros.
- 9.- Elección o ratificación del auditor.
- 10.- Elección o ratificación de comisarios.
- 11.- Toma de protesta de los nuevos consejeros.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 17 de febrero de 2011.

Presidente del Consejo Directivo

Julio Sanz Crespo

Rúbrica.

(R.- 320922)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE (DIVISION FIDUCIARIA)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
"CEMEX.CPO"

Se convoca a los Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables de Cemex, S.A.B. de C.V., a una Asamblea General de Tenedores que deberá celebrarse en primera convocatoria en el Centro Financiero Banamex, ubicado en Calzada Del Valle número 350 Oriente, 1er. piso, colonia Del Valle, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) del mes de marzo del año 2011 (dos mil once), para resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL ACTA DE EMISION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DENOMINADOS "CEMEX.CPO" E INCREMENTAR EL NUMERO DE "CEMEX.CPO" PARA SER SUSCRITOS CON POSTERIORIDAD CON MOTIVO DE LA CONVERSION DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR CEMEX, S.A.B. DE C.V., TODO LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMEX, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2011.

II. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Se comunica a los Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables "Cemex.CPO" que las tarjetas de admisión para asistir a la Asamblea se entregarán contra la constancia de depósito respectiva expedida por el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y en su caso, con los listados complementarios a que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días hábiles, en las oficinas del Representante Común, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, ubicadas en avenida Revolución número 3000 Sur, colonia Primavera, 4o. piso, de esta ciudad, a más tardar a las trece horas del día 18 (dieciocho) de marzo del presente año.

Monterrey, N.L., a 24 de febrero de 2011.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte (División Fiduciaria)

Representante Común de los Tenedores

Delegado Fiduciario

Lic. Celina Elizabeth Treviño Lozano

Rúbrica.

(R.- 321097)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Organos
Ministerio Público de la Federación
EDICTO

SE NOTIFICA a CARLOS LOREDO GARCIA, SAGRARIO VALVERDE VILCHIS y a quien se crea con derecho, que en la Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITMIO/066/2010, el veintiséis de octubre del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 400 bis del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 168, 180, 181, 182-H y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 8o. párrafo quinto, 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracciones I apartado A inciso b y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 117 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito; Primero fracción VI del Acuerdo A/020/99 del Procurador General de la República, Primero, noveno del Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, Convenio de Colaboración Institucional que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se dictó acuerdo en el que por considerarlos instrumento o producto del delito de Tráfico de Indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población, se dictó acuerdo en el que se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos: 1. Vehículo marca VOLKSWAGEN EUROVAN, modelo 2004, color blanca, con número de motor AVT022658, serie vehicular WV1EJ07094H001900, a nombre de CARLOS LOREDO GARCIA; 2. Memoria USB de la marca Verbatim, de color gris, con número de modelo 1H8X24, color negro con número de serie Y414308923019881000; 3. Una memoria externa de color negro en la cual se observa la leyenda GM, con número de modelo WD10000H1U-00, S/N WCAV51058891, color negra; 4. Memoria USB, marca Kingston, DataTraveler, con capacidad de 2 GB, de color morado; 5. Disco duro externo color negro, con una imagen de una mariposa color azul, y la leyenda escrita de fábrica, DC, OTB, USB; 6. Celular color guinda, marca MOTOROLA con la leyenda NEXTEL, con número de modelo i876, número de ID IHDT55HF1, S/N: 354VJQ8TKL, pila de color negro con número de serie SNN5784A T8M812EXSCGT.BA, con un chip, con número de parte SIMAMX003R; 7. Celular marca Sony Ericsson, color plata con azul, con número de ID: PY7A1031021, con un chip incluido; 8. Celular color guinda marca MOTOROLA con la leyenda NEXTEL, con número de modelo i876, número de ID IHDT56HF1, S/N: 354VJ7Q8Z, pila de color negro con número de serie SNN5784A T8M812EXSCGT.DA, con un chip, con número de parte SIMAMX003R; 9. Celular marca MOTOROLA color plata, modelo i830, número de ID: AZ489FT5828, S/N 354TGC18XX, con batería de color blanco con número NNTN5195A C6HE81.ODJC.CA con un chip, con número de parte SIMAMX003R; 10. Celular marca MOTOROLA color plata, modelo i730, con número de ID: AZ499FT5824, número de IMEI: 000510150123380, con una pila de color negro; 11. Celular marca MOTOROLA color negro con gris, con número de ID: IHDT56EX1 con número de IMEI: 011058002475973, con un chip y una pila de color blanco, con número SNN5749A Z6G543EMQADZ.3I; 12. Celular marca Nokia, de color plata y gris, modelo: 6300b, con número de identificación 0545387, pila de la marca Nokia, con número de identificación 0670388382066, chip de la compañía Telcel, con los siguientes números de identificación 89520, 20908, 49178, 5824F; 13. Celular marca LG, color gris con plata, modelo: LG-MD3500, S/N 810MXDM0405506, así como una pila de la marca LG con número de identificación SBPL0091403 APC DC080904, sin chip; 14. Celular marca Zonda, de color negro con líneas rojas, modelo: ZMFD 130, IMEI: 353609020947827, pila de la marca Zonda, sin número de identificación, chip de la compañía Telcel, con los siguientes números de identificación 89520, 20010, 29989, 6752F, H6; 15. Celular marca Alcatel de color gris con negro, con número de identificación 011878007469402, FCC ID: RAD111, pila de la marca Alcatel con número de identificación B2969654D3A, chip de la compañía Telcel, con los siguientes números de identificación 89520, 20010, 29232, 6013F, H3; 16. Celular marca Motorola, de color negro con amarillo, modelo i560, con número de identificación IMEI: 000510786087580, con pila de la marca Motorola con número de identificación Z3Y740DPREHZ.4E; 17. Celular marca Nokia, de color azul, pantalla rota con número de identificación code: 0507932HK08RH, Model 1220, pila de la marca Nokia, con número de identificación 067032480257330551, sin opción a chip; 18. Celular marca Sony Ericsson, color azul y plata, modelo: K300a, con número de identificación 35611700-553982-2, chip de la compañía Telcel, con los siguientes números de identificación 89520, 20908, 49865, 7364F, H1 sin pila; 19. Celular marca Nokia color blanco con rojo, modelo 5070b, IMEI 55354825/01/655068/5, FCC ID: PPIRM-167, número SIM 89520-20007-49217-5265F; 20. Laptop marca DELL modelo VOSTRO color plata y negro, con número de código 36888716197, con número de key 6G47R-488TQ-P677F-DQTWJ-4V2WM; 21. Laptop color negra marca IBM THINKPAD, con número de key T7GCT-3WYP-XP43-Q78WP-8XTYJ; 22. Laptop negra marca

SONY VAIO, con número de serie 2-660-993-02; 23. Laptop marca apple Macbook color plata, con número de serie 6N914007Vt3CB, con número de pila P/N 0A57323 MLC-DA2611 DEC-08; 24. Laptop color plata gris marca hp, pavilión dv1000, con número S/N: CNF6081J93, p/n: EE631LA#ABM, con número de key QRRX4-F67MF-8J99Q-D722Q-Q7MPG; 25. Numerario consistente en \$515,809.00 (quinientos quince mil ochocientos nueve pesos 00/ M.N.) 26. Numerario consistente en \$46.53 (cuarenta y seis dólares con cincuenta y tres centavos americanos 53/USD); 27. Numerario consistente en \$403.71 (cuatrocientos tres euros con setenta y un centavos de euro 71/100); 28. Aparato eléctrico de circuito cerrado color negro, marca VSYNC; 29. La cuenta bancaria 9128543109, a nombre de SAGRARIO VALVERDE VILCHIS, de la institución bancaria BANAMEX; 30. La cuenta bancaria 05638506515 a nombre de CARLOS LOREDO GARCIA, de la institución bancaria BANAMEX; 31. La cuenta bancaria 4165 0200 0010 6436, a nombre de CARLOS LOREDO GARCIA, de la institución bancaria HSBC; y 32. la cuenta 00152725614, a nombre de CARLOS LOREDO GARCIA, de la institución bancaria BBV BANCOMER; por lo que en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les apercibe en el sentido de que no podrán enajenar o gravar ninguno de los bienes señalados, haciéndoles saber que cuentan con un término de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente, para manifestar lo que a su derecho convenga por sí mismos o por conducto de sus representantes legales, en caso contrario los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, asimismo, queda a su disposición el acuerdo de aseguramiento referido, en las oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la UEITMIO

Lic. Heriberto de la Sancha Salgado

Rúbrica.

(R.- 321107)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda
Expediente número PAR-004/2010
EDICTO

C. ARNOLDO TRINIDAD BARBA OROZCO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; 309 fracción I, 310, 311, 312, 313 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a la Audiencia de Ley que se celebrará a las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2011, en las oficinas que ocupa el Organo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en Presidente Masaryk, número 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580; en virtud de que se ha instaurado en su contra el procedimiento administrativo de responsabilidad número PAR-001/2011; a efecto de que comparezca personalmente ante la presencia del suscrito y rinda su declaración en torno a los siguientes hechos que se le imputan: Usted en su carácter de Representante Legal de la Entidad Ejecutora "Construcciones y Edificaciones ANDHA" S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 12 de noviembre de 2008 al 11 de febrero de 2009, no vigiló para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Comisión Nacional de Vivienda el cumplimiento de la aplicación de los subsidios (recursos federales) del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" que le fueron dispersados para la adquisición de lotes con servicios en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Adhesión al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" firmado por usted el 19 de agosto de 2008. Lo anterior, toda vez que de conformidad con la interpretación de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", contenidas en el oficio HDB.10/324/2010 del 13 de octubre de 2010 [...], la Entidad Ejecutora que usted representa manejó y aplicó recursos federales, ya que a través de esta se otorgaron 725 subsidios con recursos del Programa de Esquemas de

Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu Casa” para la adquisición de lotes con servicios [...] Aunado a ello, en el Manual de Procedimientos (Anexo 1) del Convenio de Adhesión al citado Programa [...], se establecieron los compromisos para la Entidad Ejecutora que usted representa, entre los cuales se encuentran [...] la entrega de los recursos a los beneficiarios en un plazo no mayor a 48 horas de días hábiles bancarios posteriores a su recepción y la devolución de recursos en caso de no haber formalizado el otorgamiento del crédito y del subsidio federal en 24 horas de días hábiles bancarios. Formalización que, debió realizarse en escritura pública o instrumento privado, documentos en los cuales debía quedar clara la declaración del beneficiario, bajo protesta de decir verdad, que no asumió o contrajo obligaciones de pago adicionales al crédito que en ese momento firmó y que está relacionado con la adquisición de un lote con servicios, indicando además que el subsidio para vivienda se entregó al beneficiario para completar el precio de la solución habitacional y que hará las veces de constancia de recibido por parte de éste [...] situaciones que en la especie no acontecieron, en razón de que, en los 725 contratos de promesa de compra-venta de los particulares registrados por la Entidad Ejecutora que usted representa como beneficiarios del subsidio federal en la modalidad de adquisición de lote con servicios [...] no se evidencia la formalización de la entrega de recursos y su aplicación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos citado [...] Pues en todo caso, al no formalizar el otorgamiento del subsidio federal dentro de las 48 horas de días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que la Entidad Ejecutora que usted representa recibió los recursos correspondientes por parte de la Comisión Nacional de Vivienda, debía informar por escrito y devolver las cantidades de dinero respectivas a la citada Comisión [...] Siendo el caso que, su omisión en el cumplimiento de los compromisos que adquirió al suscribir el Manual de Procedimientos (Anexo 1) del Convenio de Adhesión al Programa [...] ocasionó que los \$11'590,836.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que le fueron entregados a la Entidad Ejecutora que usted representa no fueran aplicados al fin que estaban afectos; por lo que al no salvaguardar los intereses patrimoniales de la Comisión Nacional de Vivienda, la cantidad señalada se traduce en un daño patrimonial al erario institucional. Por lo anteriormente descrito, se desprende que usted en su carácter de Representante Legal de la Entidad Ejecutora “Construcciones y Edificaciones ANDHA”, S.A. de C.V., no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando con tal omisión el ejercicio indebido del mismo, implicando el incumplimiento de disposiciones administrativas relacionadas con el servicio público cuya observancia es de carácter obligatoria [...] Conductas de las que se desprende que usted infringió las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos [...] y, por tanto, la contravención de disposiciones administrativas relacionadas con el servicio público, siendo estas: punto 4.1 inciso h. de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de dos 2008 [...]; numerales 9, 13, 14 y 15 de los Lineamientos Generales de Operación del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa” [...]; numerales 3 y 7 de los Lineamientos de Operación. Adquisición de Lotes con Servicios del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa” [...]; numeral 10 del Anexo 2 del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa” [...]. De igual manera, hago de su conocimiento que a su comparecencia a la Audiencia de Ley, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los hechos que se le atribuyen; teniendo derecho de ser asistido por un defensor, concluida la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y tengan relación con los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer sin justa causa en la fecha y hora señalada, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan en este procedimiento disciplinario. Requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se hace de su conocimiento que el expediente administrativo de responsabilidades número PAR-001/2011, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento disciplinario, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda [...] en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa identificación personal y razón que obre en autos.

México, D.F., a 3 de febrero de 2011.
El Titular del Organismo Interno de Control
en la Comisión Nacional de Vivienda
C.P. José Alejandro Rábago Palafox
Rúbrica.

(R.- 321088)

Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología
EDICTO

EXPEDIENTE: PAR 0001/2010

C. MIGUEL AUGUSTO RINCON MONTELEONE

Asunto: Citatorio para Audiencia de Ley, previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En cumplimiento al acuerdo de 8 de febrero de 2011, se ordenó citar a usted por medio de edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, por no localizarlo e ignorar la ubicación de su domicilio actual; con fundamento en los artículos 14, 16, 108, fracción III, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XVII del 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 3, fracción III, 7, 8, 20, 21 fracción 1 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, 3 apartado D, segundo párrafo, y 80 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología, le cita a la audiencia de Ley para que comparezca personalmente dentro del término de 14 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las oficinas sitas en el km. 4.5 de la carretera a Los Cués, edificio A, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76246; para que declare lo que a su derecho convenga, en relación con los hechos irregulares que se le atribuyen, y, de los que podría resultarle responsabilidad; al tenor de la siguiente relación sucinta: Que en su calidad de Director de Administración y Finanzas del CENAM, aprobó la solicitud de pago, autorizó y libró un cheque a favor de un prestador de servicios profesionales contratado por honorarios, por un monto bruto de \$393,178.80, al que aplicado los descuentos quedó en la cantidad neta de \$291,103.94, cuando no era procedente dicha liquidación y menos en los términos pactados; e instruyó de manera indebida, para la elaboración y firma de diversos convenios modificatorios 626/2007, 1161/2007, 352/2008 y sin número, en contravención a las cláusulas Decimosegunda y Decimoséptima de los contratos, ya que éstos podrían terminarse sin responsabilidad para la Entidad y sin mediación de resolución judicial y que ésta no adquiría ni reconocía ninguna obligación de carácter laboral, y que el prestador de los servicios no sería considerado trabajador, constituyendo una posible agravante, el que la liquidación se realizó considerando una continuidad laboral desde el 1 de enero de 1999, cuando obra con antelación escrito de renuncia, en la que se manifestó que no se adeudaba ninguna prestación, por lo que el prestador de servicios profesionales no tenía derecho para recibir liquidación alguna y menos como fue pactada, por lo que esta autoridad considera posiblemente una indebida erogación y un daño patrimonial a la Entidad por la cantidad de \$393,178.80 pesos, en virtud que no existía relación laboral entre el prestador de servicios profesionales y la Entidad.

Normatividad transgredida: artículo 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: fracción III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Si pasado el término concedido, no comparece personalmente o asistido de un defensor, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan; a la audiencia deberá traer una identificación oficial vigente con fotografía y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Querétaro, de lo contrario las subsecuentes aun las de carácter personal se realizarán por rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 305, 306, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Concluida la Audiencia de Ley, tiene un plazo de 5 días hábiles para ofrecer las pruebas pertinentes. Se encuentra para consulta el expediente PAR 0001/2010 relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles en las oficinas de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el CENAM.

El Marqués, Qro., a 8 de febrero de 2011.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología

Lic. Ignacio Martín Watson Hernández

Rúbrica.

(R.- 321080)

ENERGY GAS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de Energy Gas, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de marzo a las 12:00 horas en el domicilio fiscal de la sociedad, ubicado en carretera México-Tulancingo kilómetro 34.5, San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, código postal 55855.

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Nombramiento de la persona que presidirá la Asamblea.
- III.- Instalación de la Asamblea, nombramiento del escrutador e invitados especiales.
- IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del aumento de capital en la parte fija, originado dicho aumento por falta de capital de trabajo.
- V.- Asuntos generales.

San Martín de las Pirámides, Edo. de Méx., a 18 de febrero de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Rafael Vargas González

Rúbrica.

(R.- 321029)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-510-ANCE-2011, ILUMINACION-BALASTROS DE ALTA EFICIENCIA PARA LAMPARAS DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD, PARA UTILIZACION EN ALUMBRADO PUBLICO-ESPECIFICACIONES. Establece las especificaciones de los balastros de alta eficiencia que operan lámparas de descarga de alta intensidad (DAI), para uso en alumbrado público. Cancela a la NMX-J-510-ANCE-2010.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos, teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 16 de febrero de 2011.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 321106)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 15 de marzo de 2011 a las 17:00 horas, en su domicilio social ubicado en avenida Conscripto número 425, colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo de Administración:

a) Respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010.

b) De los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 e informe del comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2010.

5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los comisarios propietario y suplente.

6.- Designación de delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una institución bancaria, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la institución bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a la Asamblea.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de febrero de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

José Manuel González Sordo

Rúbrica.

(R.- 321082)

QMAX SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resolución adoptada en las asambleas generales extraordinarias de los socios de las sociedades QMax México, S.A. de C.V. y QMax Soluciones Ambientales, S.A. de C.V., y celebradas con fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó la fusión de estas sociedades, subsistiendo QMax México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con QMax Soluciones Ambientales, S.A. de C.V., como sociedad fusionadas, conforme a los siguientes acuerdos de fusión y resumen del convenio relativo:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprueba la fusión de esta sociedad por incorporación con QMax México, S.A. de C.V., en los términos del convenio que se agrega como apéndice de la presente acta, convenio que queda expresamente aprobado para efectos de la fusión. Llevar a cabo la fusión con base en los balances formulados por los respectivos Organos de Administración de ambas empresas al 15 de diciembre de 2010, agregándose una copia de dichos balances como apéndice de la presente acta.

SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba la transmisión de la totalidad de los activos y pasivos a QMax México, S.A. de C.V., derivada de la fusión que surtirá efectos a partir del día 30 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Por lo anterior, se acuerda disolver la Sociedad por virtud de la absorción que de ella hará QMax México, S.A. de C.V. y cancelar los títulos de las acciones de la Sociedad como consecuencia de la fusión.

CUARTO.- Se acuerda publicar en el Diario Oficial de la Federación el balance de la Sociedad aprobado para fines de la fusión, así como el convenio relativo y el sistema establecido para la extinción del pasivo social; en la inteligencia de que la fusión surtirá efectos frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de los acuerdos relativos.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2010.

Delegado Especial de la Asamblea

Crispín Gerardo González Díaz

Rúbrica.

(R.- 321089)

QMAX SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL/BALANCE SHEET
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos mexicanos (MN\$)

Estado 1**MN\$****Activo/Assets**

Circulante/Current assets

Caja y bancos/Bank and cash (Nota 2B) 715,453

Cuentas por Cobrar/Accounts Receivable 7,626,798

Cuentas por Cobrar (Trabajo en Proceso)/Accounts Receivable -WIP 2,524,591

Anticipo a Proveedores/Advances 144,734

Otras cuentas por cobrar/Other Accounts Receivable 56,730

Inventarios/Inventory 0

Total del Activo Circulante/Total Current Assets 11,068,307

Activo fijo/Fixed Assets

Mobiliario, Maquinaria y equipo Neto/Furniture and equipment 10,834,642

Depreciación Acumulada/Accumulated depreciation -4,730,611Neto/Net (Nota 2E) 6,104,031

Otros activos/Other assets

Patentes y Marcas/Patents & Marcas 0

Depósitos en Garantía/Guarantee 0

Inversiones en Subsidiarias/Investment in Subsidiary 0

Pagos anticipados/Prepays 237,291

Otros/Others 0

Total Otros Activos/Total Other Assets 237,291Total Activo/Total Assets 17,409,629

Pasivo y Capital Contable/Liabilities and stockholders'equity

Pasivo a Corto Plazo/Current liabilities

Bancos Línea de Crédito/Bank Line of Credit 0

Proveedores/Accounts Payable Trade 0

Otras Cuentas por Pagar/Other A/P 21,837,868

Impuesto Sobre la Renta/Income Tax Payable -2,216,844

Otros Impuestos por Pagar/Other Taxes payable -327,015

PTU Por Pagar/Profit Sharing -949,035

Acreedores Diversos/Accruals 243,658

InterCompañías Por Cobrar(Por pagar)/InterCompany Receivables (Payables) -8,684,368

Porción Corriente Deuda a Largo Plazo/Current Portion of Long term debt —

Total Pasivo Corriente/Total Current Liabilities 9,904,265

Pasivo a Largo plazo/Long Termn Liabilities

Deuda a Largo Plazo/Long Term Debt 0

Impuestos Diferidos/Deferred taxes	-719,186
Otros Pasivos largo Plazo/Other Long Term Liabilities	0
Total del Pasivo a Largo Plazo/Total Long Term Liabilities	<u>-719,186</u>
Capital Contable/Shareholders'equity	
Capital Social/Capital stock (Nota 4A)	20,050,000
Pérdidas o Utilidades Acumuladas/Retained or Income earnings	-8,121,013
Resultado del Ejercicio/Net (loss) income	<u>-3,704,437</u>
Total del Capital Contable/Total Stockholders Equity	<u>8,224,550</u>
Total Pasivo y Capital Contable/Total Liabilities and Shareholders Equity	<u>17,409,629</u>
*Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero/See accompanying notes	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (AMOS) QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO (AMOS), QUE SOY (SOMOS) LEGALMENTE RESPONSABLE (S) DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

15 de diciembre de 2010.

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Gerardo Reyes Figueroa

Rúbrica.

(R.- 321090)

QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL/BALANCE SHEET

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

cifras en pesos mexicanos (MN\$)

	ESTADO 1
	MN\$
Activo/Assets	
Circulante/Current assets	
Caja y bancos/Bank and cash (Nota 2B)	332,113,837
Cuentas por Cobrar/Accounts Receivable (Nota 2I)	237,086,485
Cuentas por Cobrar (Trabajo en Proceso)/Accounts Receivable -WIP	261,737,729
Anticipo a Proveedores/Advances (Nota 6)	3,457,560
Otras cuentas por cobrar/Other Accounts Receivable	917,249
Inventarios/Inventory (Nota 2C)	<u>243,556,403</u>
Total del Activo Circulante/Total Current Assets	<u>1,078,869,262</u>
Activo fijo/Fixed Assets	
Mobiliario, Maquinaria y equipo Neto/Furniture and equipment	352,183,953
Depreciación Acumulada/Accumulated depreciation	<u>-133,479,793</u>
Neto/Net (Nota 2E)	<u>218,704,160</u>
Otros activos/Other assets	
Patentes y Marcas/Patents & Marcas	144,583

Depósitos en Garantía/Guarantee	1,969,128
Inversiones en Subsidiarias/Investment in Subsidiary (Nota 2D)	488,436,332
Pagos anticipados/Prepays	24,630,365
Otros/Others	<u>421,981</u>
Total Otros Activos/Total Other Assets	<u>515,602,388</u>
Total Activo/Total Assets	<u>1,813,175,810</u>
Pasivo y Capital Contable/Liabilities and stockholders'equity	
Pasivo a Corto Plazo/Current liabilities	
Bancos Línea de Crédito/Bank Line of Credit (Nota 5)	0
Proveedores/Accounts Payable Trade (Nota 7)	25,384,156
Otras Cuentas por Pagar/Other A/P	88,123,553
Impuesto Sobre la Renta/Income Tax Payable	19,685,005
Otros Impuestos por Pagar/Other Taxes payable	40,975,756
PTU por Pagar/Profit Sharing	58,893,816
Acreeedores Diversos/Accruals	6,969,651
InterCompañías por Cobrar (Por pagar)/InterCompany Receivables (Payables)	443,056,763
Porción Corriente Deuda a Largo Plazo/Current Portion of Long term debt	—
Total Pasivo Corriente/Total Current Liabilities	<u>683,088,700</u>
Pasivo a Largo plazo/Long Termn Liabilities	
Deuda a Largo Plazo/Long Term Debt	0
Impuestos Diferidos/Deferred taxes	66,002,370
Otros Pasivos largo Plazo/Other Long Term Liabilities	<u>0</u>
Total del Pasivo a Largo Plazo/Total Long Term Liabilities	<u>66,002,370</u>
Capital Contable/Shareholders'equity	
Capital Social/Capital stock (Nota 4A)	348,549,220
Pérdidas o Utilidades Acumuladas/Retained or Income earnings	567,515,378
Resultado del Ejercicio/Net (loss) income	<u>148,020,141</u>
Total del Capital Contable/Total Stockholders Equity	<u>1,064,084,740</u>
Total Pasivo y Capital Contable/Total Liabilities and Shareholders Equity	<u>1,813,175,810</u>
	0

*Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero/See accompanying notes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (AMOS) QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO (AMOS), QUE SOY (SOMOS) LEGALMENTE RESPONSABLE (S) DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

15 de diciembre de 2010.

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Gerardo Reyes Figueroa

Rúbrica.

(R.- 321093)

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO Y COMBINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>1,196,348,933.32</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>1,146,881,125.86</u>	
112	VALORES	1,146,881,125.86	
113	GUBERNAMENTALES	954,583,994.70	
114	EMPRESAS PRIVADAS	206,177,750.04	
115	TASA CONOCIDA	183,555,693.79	
116	RENTA VARIABLE	22,622,056.25	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119	VALUACION NETA	(21,640,871.14)	
120	DEUDORES POR INTERESES	7,760,252.26	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
124	REPORTO		<u>19,999,972.56</u>
125	PRESTAMOS	<u>4,528,932.72</u>	
126	SOBRE POLIZAS	4,519,470.72	
127	CON GARANTIA	9,462.00	
128	QUIROGRAFARIOS	0.00	
129	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
131	CARTERA VENCIDA	0.00	
132	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
133	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
134	INMOBILIARIAS	<u>24,938,902.18</u>	
135	INMUEBLES	8,258,054.34	
136	VALUACION NETA	28,970,811.53	
137	(-) DEPRECIACION	12,289,963.69	
138	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>49,274,086.34</u>
139	DISPONIBILIDAD		<u>31,689,983.61</u>
140	CAJA Y BANCOS	31,689,983.61	
141	DEUDORES		<u>363,280,243.08</u>
142	POR PRIMAS	334,095,830.86	
143	AGENTES Y AJUSTADORES	1,234,269.34	
144	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,709,174.37	
145	PRESTAMOS AL PERSONAL	1,933,490.57	
146	OTROS	24,876,156.29	
147	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	568,678.35	
148	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>407,867,508.49</u>
149	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	73,242,302.54	
150	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
151	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES	31,683,680.42	
152	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO	299,138,935.34	
153	OTRAS PARTICIPACIONES	3,746,613.34	
154	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	55,976.85	
155	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	0.00	
156	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
157	OTROS ACTIVOS		<u>175,483,207.31</u>

158	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,729,183.73	
159	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
160	DIVERSOS	119,301,306.97	
161	GASTOS AMORTIZABLES	82,294,285.91	
162	(-) AMORTIZACION	43,841,569.30	
163	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
164	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>2,223,943,962.15</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>1,467,298,518.34</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>1,124,842,520.04</u>	
212	VIDA	90,610,308.29	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	11,662,668.91	
214	DAÑOS	1,022,569,542.84	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>303,735,908.77</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	181,674,449.62	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	44,452,831.02	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	62,015,005.92	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	1,380,861.53	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	14,212,760.68	
222	DE PREVISION	<u>38,720,089.53</u>	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	38,720,089.53	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGACIONES		
	LABORALES AL RETIRO		<u>52,454,204.75</u>
228	ACREEDORES		<u>125,022,522.72</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	50,510,460.50	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	1,035,000.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	73,477,062.22	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>7,130,892.44</u>
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	1,794,548.23	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	2,008,614.07	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	3,088,498.87	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO		
	Y REAFIANZAMIENTO	239,231.27	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO		
	SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		<u>132,734,625.11</u>
245	PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE		
	UTILIDADES AL PERSONAL	987,405.41	
246	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	30,856,549.10	
247	OTRAS OBLIGACIONES	81,350,790.95	
248	CREDITOS DIFERIDOS	19,539,879.65	
	SUMA DEL PASIVO		<u>1,784,640,763.36</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		<u>217,951,014.00</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	217,951,014.00	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	

313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
	DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>182,222,289.90</u>
317	LEGAL	32,685,316.94	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	149,536,972.96	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		<u>5,153,863.07</u>
321	SUBSIDIARIAS		<u>0.00</u>
322	EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS		<u>0.00</u>
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-19,918,807.98</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>44,131,957.03</u>
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION		<u>9,762,882.77</u>
	DEL CAPITAL CONTABLE		
	SUMA DEL CAPITAL		<u>439,303,198.79</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,223,943,962.15</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO		<u>0.00</u>
820	FONDOS EN ADMINISTRACION		<u>0.00</u>
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		<u>0.00</u>
840	GARANTIAS DE RECUPERACION		
	POR FIANZAS EXPEDIDAS		<u>0.00</u>
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS		
	PENDIENTES DE COMPROBACION		<u>0.00</u>
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES		<u>0.00</u>
870	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS		<u>0.00</u>
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		<u>0.00</u>
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR		<u>0.00</u>
900	RESERVA POR CONSTITUIR		
	PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
910	CUENTAS DE REGISTRO		<u>131,442,879.76</u>
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
921	OPERACIONES CON VALORES		
	OTORGADOS EN PRESTAMO		<u>0.00</u>
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$4,917,557,49, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$5,383,388, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general consolidado y combinado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado y combinado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados y combinados, así como las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados y combinados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.hdi.com.mx/>

Los estados financieros consolidados y combinados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada "KPMG Cárdenas Dosal, S.C.", contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por los actuarios Jesús Guzmán Ovando y Gerardo García Aranda.

El dictamen del ejercicio 2010 emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y combinados, así como las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.hdi.com.mx> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Información Financiera

Estados financieros consolidados 2010:

http://www.hdi.com.mx/interior_estados_financieros.aspx?lang=0&id=23

Informe de notas de revelación 2010

http://www.hdi.com.mx/interior_estados_financieros.aspx?lang=0&id=23

Dictamen, estados financieros y notas que forman parte de los estados financieros consolidados dictaminados 2010

http://www.hdi.com.mx/interior_estados_financieros.aspx?lang=0&id=23

Elaborado el 28 de enero de 2011.

Director General
Roberto Eduardo Retteg Pool

Rúbrica.
 Contador General
Laura Cecilia Saldaña Nieto
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Juan Ignacio González Gómez

Rúbrica.
 Auditor Interno
Jessica López Farfán
 Rúbrica.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO Y COMBINADO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010****cifras en pesos**

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS		1,142,479,029.18
420	(-) CEDIDAS		47,337,533.09
430	DE RETENCION		1,095,141,496.09
440	(-) INCR. NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		(47,146,643.14)
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>1,142,288,139.23</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION		264,434,810.15
470	COMISIONES A AGENTES	125,841,227.28	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	63,652,787.31	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	3,029,176.10	
500	(-) COMISIONES POR REASEGUROS CEDIDO	12,483,166.06	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	8,935,469.50	
520	OTROS	75,459,316.02	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		726,017,797.34
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	728,026,406.81	
550	(-) SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	2,008,609.47	
560	RECLAMACIONES	0.00	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>151,835,531.74</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		1,853,683.95
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	1,853,683.95	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		27,911,419.20

630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>177,893,266.99</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	187,074,105.70	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	60,180,208.26	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	109,947,617.97	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	16,946,279.47	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(9,180,838.71)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	69,257,763.63	
700	DE INVERSIONES	50,418,826.81	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	0.00	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	(1,091,677.50)	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	20,140,930.20	
740	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	0.00	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	(51,097.75)	
780	RESULTADO CAMBIARIO	(159,218.13)	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD, PTU Y PRS		<u>60,076,924.92</u>
810	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD	15,944,967.89	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	
840	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		<u>44,131,957.03</u>
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0.00	
860	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>44,131,957.03</u>

El presente estado de resultados consolidado y combinado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado y combinado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 28 de enero de 2011.

Director General
Roberto Eduardo Retteg Pool
 Rúbrica.
 Contador General
Laura Cecilia Saldaña Nieto
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Juan Ignacio González Gómez
 Rúbrica.
 Auditor Interno
Jessica López Farfán
 Rúbrica.

(R.- 321126)

COMANDAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE ENERO DE 2011

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación en los siguientes términos:

Activos

Activos Circulantes	
Efectivos y Bancos	9,058.08
Total de Activos Circulantes	9,058.08
Total de Activos	9,058.08

Pasivos

Total de Pasivos	-
------------------	---

Capital

Capital Social Fijo	3,000.00
Capital Social Variable	14,370,709.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,363,954.92
Utilidad o pérdida del ejercicio	-696.00
Total del Capital	9,058.08
Total de Pasivos más Capital	9,058.08

La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga en el mismo.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Liquidador designado por la Asamblea General de Socios de Comandas de México, S. de R.L. de C.V.
celebrada el 17 de noviembre de 2010

C.P.C. Benito Adolfo Tagle Jiménez
Rúbrica.

(R.- 320063)

NATIONAL CHECKING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE ENERO DE 2011

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación en los siguientes términos:

Activos

Activos Circulantes	
Efectivos y Bancos	50,947.67
Total de Activos Circulantes	50,947.67
Total de Activos Circulantes	
Total de Activos	50,947.67

Pasivos

Total de Pasivos	-
------------------	---

Capital

Capital Social Fijo	3,000.00
Reserva Legal	3,395.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,914.49
Utilidad o pérdida del ejercicio	638.00
Total del Capital	50,947.67
Total de Pasivos más Capital	50,947.67

La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga en el mismo.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Liquidador designado por la Asamblea General de Socios de National Checking de México, S. de R.L. de C.V.
celebrada el 17 de noviembre de 2010

C.P.C. Benito Adolfo Tagle Jiménez
Rúbrica.

(R.- 320064)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Seguridad y Solidaridad Social
Delegación Estatal en Tabasco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios
CONVOCATORIA No. LP/001/TAB/11

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Tabasco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo la licitación pública nacional número LP/001/TAB/11, el día 24 de febrero de 2011, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de bienes muebles y de generación continua no útiles al Instituto, correspondientes al régimen ordinario, según se detalla:

Bienes muebles (ubicados físicamente en bodega de la Delegación Estatal en Villahermosa, Tab., y U.M.F. número 11 en Comalcalco, Tab.)

No. LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	UBICACION	DEPOSITO DE GARANTIA 10%
1	78 PZAS. C.P.U. DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$1,960.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$196.00
2	17 PZAS. C.P.U. DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$425.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$42.50
3	3 PZAS. CONECTORES DE REDES	LOTE	\$60.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$6.00
4	62 PZAS. REGULADORES DE VOLTAJE DIV. MARCAS	LOTE	\$1,240.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$124.00
5	PROCESADOR P/COMPUTADORA H.P.	PZA.	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$15.00
6	63 PZAS. TECLADOS P/COMPUTADORA, DIV. MARCAS	LOTE	\$315.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$31.50
7	9 PZAS. DE IMPRESORAS Y FAX, DIV. MARCAS	LOTE	\$180.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$18.00
8	37 PZAS. C.P.U., DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$925.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$92.50
9	PROCESADOR P/COMPUTO, MCA. IBM	PZA.	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA. TAB.	\$15.00
10	EQUIPO DE MASTOGRAFIA	PZA.	\$200.00	CONJUNTO SANDINO VHSA. TAB.	\$20.00
11	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA, MCA. SAM4S MOD. ER-5140II SERIE B5AZ700001	PZA.	\$250.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$25.00
12	LANCHA DE ALUMINIO P/TRANSPORTE MARINO S/MARCA Núm. QL-0017 Y MOTOR MARINO, MCA. JOHNSON FUERA DE BORDA DE 25 H.P.	LOTE	\$7,500.00	U.M.F. No. 38 Y CNJTO. SANDINO VHSA, TAB.	\$750.00

13	6 COMPUTADORAS MCA. DELL Y LANIX (C.P.U. Y MONITOR)	LOTE	\$600.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$60.00
14	39 PZAS. C.P.U. MCA. DELL, TIPO TORRE	LOTE	\$780.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$78.00
15	28 PZAS. C.P.U. MCA. DELL, TIPO BASE	LOTE	\$560.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$56.00
16	12 IMPRESORAS DE DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$240.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$24.00
17	10 MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICA, DIV. MARCAS	LOTE	\$50.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$50.00
18	3 ESCANER DE DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$15.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$1.50
19	3 ENMICADORAS DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$15.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$1.50
20	8 C.P.U. DIVERSAS MARCAS	LOTE	\$120.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$12.00
21	3 UNIDADES DE D.V.D.	LOTE	\$15.00	SANDINO VHSA. TAB.	\$15.00
22	4 RELOJES CHECADORES, DIV. MARCAS	LOTE	\$60.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$6.00
23	16 CALCULADORAS ELECTRICAS, VARIAS MARCAS	LOTE	\$160.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$16.00
24	5 VIDEO-CASETERAS, VARIAS MARCAS	LOTE	\$100.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$10.00
25	6 COMPUTADORAS PORTATIL, TIPO LAP TOP	LOTE	\$600.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$60.00
26	22 IMPRESORAS Y FAX, VARIAS MARCAS	LOTE	\$330.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$33.00
27	81 MONITORES P/COMPUTADORAS, VARIAS MARCAS	LOTE	\$1,620.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$162.00
28	9 MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUAL, MARCAS OLYMPIA Y OLIVETTI	LOTE	\$450.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$45.00
29	REFRIGERADOR DE 76' MARCA PHILLIPS, COLOR CREMA	PZA.	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$15.00
30	2 MICROSCOPIOS PARA LABORATORIO	LOTE	\$300.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$30.00
31	6 BOTES CUADRADOS PARA BASURA CON TAPA	LOTE	\$60.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$6.00
32	3 ESCRITORIOS DE MADERA	LOTE	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$15.00

33	CONGELADOR VERTICAL MARCA AMERICAN	PZA.	\$250.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$25.00
34	4 ESCRITORIOS DE METAL (2 GRANDES Y 2 CHICOS)	LOTE	\$200.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$20.00
35	4 RETROPROYECTOR DE ACETATOS	LOTE	\$80.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$8.00
36	2 BASCULAS PESA BEBE	LOTE	\$100.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$10.00
37	6 BASCULAS DE PEDESTAL ELECTRONICAS	LOTE	\$300.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$30.00
38	9 LOCKER VERTICAL DE 1 PUERTA	LOTE	\$360.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$36.00
39	15 LOCKER VERTICAL DE 2 PUERTAS	LOTE	\$600.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$60.00
40	UNIDAD CONCENTRADORA DE COMPUTO	PZA.	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$15.00
41	6 ESCRITORIOS CON UN DESNIVEL	LOTE	\$600.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$60.00
42	11 ESCRITORIOS DE METAL DE DIVERSAS MEDIDAS	LOTE	\$1,100.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$110.00
43	5 MESAS DE TRABAJO METALICAS DE DIVERSAS MEDIDAS	LOTE	\$400.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$40.00
44	MONITOR SONY TRINITON	PZA.	\$75.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$7.50
45	2 LAMPARAS DE CHICOTE	LOTE	\$50.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$5.00
46	4 PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS	LOTE	\$100.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$10.00
47	GABINETE PARA RAYOS X CON PORTA-PLACAS	PZA.	\$150.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$15.00
48	ENGARGOLADORA	PZA.	\$75.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$7.50
49	COMPRESOR DE AIRE S/MCA.	PZA.	\$250.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$25.00
50	10 PZAS. DE EQUIPOS MEDICOS DIVERSOS (EQPO. DE CRYOCIRUGIA, AMALGAMADORES, DESFIBRILADOR, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MONITOR DE SIGNOS VITALES, AGITADORES, CAMPIMETRO P/OFTALMOLOGIA, ASPIRADOR ELECTRICO, NEBULIZADOR)	LOTE	\$500.00	CONJUNTO SANDINO VHSA, TAB.	\$50.00

51	9 PORTAREVISTAS	LOTE	\$180.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$18.00
52	MUEBLE TIPO SHEILON	PZA.	\$150.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$15.00
53	GABINETE PARA MEDICAMENTOS	PZA.	\$100.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$10.00
54	9 PZAS. GABINETES TIPO KARDEX	LOTE	\$450.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$45.00
55	32 PZAS. TARJETEROS DOBLES	LOTE	\$640.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$64.00
56	12 PZAS. TARJETEROS SENCILLOS	LOTE	\$240.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$24.00
57	BASCULA DE PEDESTAL	PZA.	\$50.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$5.00
58	4 PZAS. GABINETES DE PARED	LOTE	\$160.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$16.00
59	CARRO PORTAEXPEDIENTES	PZA.	\$300.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$10.00
60	5 PZAS. PORTALEBRILLOS ACERO INOX.	LOTE	\$200.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$20.00
61	MESA DE METAL CON UN CAJON	PZA.	\$120.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$12.00
62	23 PZAS. ESCRITORIOS METALICOS VARIAS MEDIDAS	LOTE	\$2.300.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$230.00
63	13 PZAS. ARCHIVEROS TIPO TARJETEROS	LOTE	\$650.00	BODEGA U.M.F. No. 11 COMALCALCO, TAB.	\$65.00

BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA A CONTRATAR POR DOS AÑOS

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.-Lts	Precio unitario mínimo por kilogramo-litro	Precio por lote	Depósito de garantía 10%
64	Cartón	10,000	\$0.3381	\$ 3.381.00	\$338.10
65	Papel archivo	9,000	\$0.3692	\$3,322.80	\$332.28
66	Desperdicios alimenticios	6,000	\$0.2043	\$1.225.80	\$122.58
67	Trapo limpio	4,500	\$4.7468	\$21,360.60	\$2,136.06
68	Líquido fijador cansado	1,000	\$22.313	\$22,313.00	\$2,231.30

Las bases serán entregadas sin costo alguno en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, en horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, sito en planta sótano del Conjunto Sandino, avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, en el periodo comprendido del 24 de febrero al 10 de marzo de 2011, estas bases también estarán disponibles en Internet en la siguiente dirección electrónica:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

La junta de aclaración a las bases se realizará el día 9 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en la planta sótano del Conjunto Sandino, sito en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3 52 33 58.

Será obligación de los interesados en participar en dicha licitación, obtener la copia del acta de la junta de aclaración, misma que será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el lugar de su ubicación, del 24 de febrero al 10 de marzo de 2011, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previa autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los demás inmuebles de la Delegación, del Director o Administrador de cada Hospital o Unidad de Medicina Familiar.

El registro de participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la planta sótano del Conjunto Sandino en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco, el día 10 de marzo de 2011, de 10:30 a 11:30 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, dicho acto se llevará a cabo en la planta sótano del Conjunto Sandino, ubicado en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El acto de fallo se efectuará el día 11 de marzo de 2011 a las 14:00 horas, siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario. En caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dicho acto se llevará a cabo en la planta sótano del Conjunto Sandino, ubicado en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo en el lugar en que se ubican físicamente y por los propios medios del comprador adjudicado.

La difusión de esta convocatoria será el día 24 de febrero de 2011.

Villahermosa, Tab., a 24 de febrero de 2011.
El Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos
C.P. César Antonio Valderrama Vargas
Rúbrica.

(R.- 321076)